



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 497/2010 MINISTERIO DE SALUD

Comisión Asesora en Investigación. Complementa ley 3301.

Del: 26/02/2010

VISTO: La Ley N° 3301 y el Expediente N° 1.538.930 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, estableció el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos, de conformidad con la Ley N° 153;

Que el artículo 26 de la ley precitada ordena a la autoridad de aplicación proceder a su reglamentación;

Que, a fin de lograr el objetivo propuesto, resulta conveniente la creación de una Comisión cuyas funciones sean las de asesorar en la elaboración de la reglamentación de la citada Ley, así como también, de la normativa que regule los requisitos y procedimientos aplicables a los proyectos de investigación que se efectúen en los hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fin de llevar a cabo dicha tarea, se hace imprescindible contar con la opinión de especialistas en la materia, quienes deberán reunir los conocimientos científicos, técnicos y profesionales necesarios para garantizar los objetivos propuestos.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°. Créase la Comisión Asesora en Investigación cuya función será el asesoramiento en el dictado de las normas reglamentarias de la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, que estableció el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos.

Art. 2°. La Comisión funcionará bajo la órbita y dependencia de la Dirección de Capacitación e Investigación dependiente del Ministerio de Salud y estará integrada por:

Coordinadora:

Dra. Kumiko Eiguchi, FC N° 278.149, Directora de la Dirección de Capacitación e Investigación.

Miembros:

Dra. Ana Palmero, DNI N° 28.169.195, de la Dirección de Capacitación e Investigación

Dr. Ricardo Allegri, FC N° 316.092, Presidente del Consejo de Investigación en Salud;

Dra Delia Outomuro FC N° 271.383, coordinadora del programa de Bioética del Ministerio de Salud.

Dra. Patricia Saidon, FC N° 328.901, en representación del Comité de Ética en Investigación de Salud Investiga (Ministerio de Salud Nación).

Dra. Leila Mir Candal, FC N° 336.337, experta en bioética del Hospital Ramos Mejía.

Lic. Alicia Lanzilotta, DNI N° 5.445.618, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Fernando Ferrero, F.C N° 276.914, Secretario del Comité de Docencia e Investigación del Hospital de Niños Pedro de Elizalde y miembro de la Carrera de Investigador.

Art. 3°. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Planeamiento de los Recursos Humanos y pase a la Dirección de Capacitación e Investigación. Cumplido, archívese.

J. D. Lemus

